

Secretaría. Santiago de Cali, julio 31 de 2.023. A despacho del señor Juez el presente proceso. Provea.

Harold Amir Valencia Espinosa.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.023-00546-00
Proceso. Declarativo Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Diego de Jesús González Mora
Ddo. Rosa Hilda González Mora

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1028
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Valle, julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2.023).

Procede el Juzgado a verificar si la anterior demanda declarativa reivindicatoria adelantada por Diego de Jesús González Mora a través de apoderada judicial, contra Rosa Hilda González Mora, fue debidamente subsanada o no, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante providencia inadmisoria este despacho requirió a la parte demandante para que llevara a cabo dos actuaciones tendientes a subsanar la demanda, revisado el escrito allegado para tal fin se observa que no se allego al plenario la constancia de haber acudido a la conciliación prejudicial necesaria como requisito de procedibilidad.

Por consiguiente, el Juzgado obrando de conformidad con el Art. 90 del C. General del Proceso,

RESUELVE:

1º.- RECHAZAR como en efecto se hace la anterior demanda declarativa reivindicatoria por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.- HAGANSE las anotaciones de rigor en el sistema de gestión judicial, ello teniendo en cuenta la virtualidad imperante

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1bdade9b71bd25e92d3f430733898dac7755a2fce964294d29139ac36f7af7**

Documento generado en 02/08/2023 08:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>